



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00809-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto del demandado **MAURO ALEXANDER GALLO MARTÍNEZ**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho considera pertinente requerir al extremo demandante para que se sirva acreditar que junto con el envío del susodicho mensaje se remitió a la parte demandada la copia del mandamiento de pago junto con el traslado de la demanda y sus anexos, tal y como lo ordena la norma en cita. Es de destacar que dichos documentos no se ven reflejados dentro del memorial que se está resolviendo como tampoco permite su descarga.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17363944eaa0b86dca7a6a2a851c44e20b8e1c693d82c82370a0487e305698b**

Documento generado en 26/04/2024 11:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>